



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA DE CONCEJO

2009

Acta Ordinaria N° 17

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el Martes 12 de Mayo de 2009 a las 15:30 Horas, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, presidida por el Pdte. del Concejo, **Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Doña **MÓNICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**
Doña **KATIA GUZMÁN GEISSBULER**
Don **AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ**
Don **PATRICIO GUZMÁN MUÑOZ**
Don **RICARDO GUZMÁN TORÁN**
Doña **ANDREA PARRA SAUTEREL**

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO**, Secretario Municipal.

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo en nombre de Dios.

1.- EXPOSICION SR. OSCAR ORTIZ INFANTE
TEMA: CONCURSO PÚBLICO "ESCUELA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA"

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra, al Profesor Oscar Ortiz Infante, quien hará una exposición relativa al Concurso Público para proveer el cargo de Jefe de UTP de la Escuela República Federal de Alemania.

El Sr. Oscar Ortiz, agradece al Sr. Alcalde y Sres. Concejales la oportunidad de presentarse por primera vez a plantear un tema tanto laboral como personal, ya que antes lo había hecho como Dirigente del Colegio de Profesores o como miembro del CESCO. Comenta que participó en el mes de Abril en el Llamado a Concurso Público, quedando seleccionado entre los 3 primeros postulantes de un total de 20 para proveer 3 cargos vacantes y de la existencia de compromiso verbal con el Director del Departamento de Educación Municipal, Sr. José Echeverría Novoa, de trabajar 30hrs. como Jefe UTP y 14hrs. adicionales por desempeñarse como Subdirector de la Escuela Básica "República Federal de Alemania", lo cual hasta el momento no se ha cumplido cabalmente, todo ello basado en la necesidad del establecimiento de contar con un apoyo a la gestión del Director. Agrega que posteriormente la Directora de la Escuela, no aceptó que asumiera como Subdirector del establecimiento, fundamentándose en la Ley que efectivamente la respalda, por lo cual se vio notoriamente afectado, debido a que el haber postulado al concurso le significó una disminución en la jornada laboral y por ende una rebaja en sus remuneraciones, debiendo renunciar al cargo, al no llegar a ningún acuerdo con la Directora, y volver a retomar sus actividades en el Liceo "Mercedes Manosalva Arévalo", significando un perjuicio tanto profesional como económico más que un beneficio. Explica además que en el Liceo que se desempeña actualmente, es miembro del Equipo de Gestión, Representante del Consejo de Profesores, integrante del Consejo Escolar y miembro del Comité Paritario, cumpliendo horas que no son pagadas de ninguna forma, ya que de acuerdo a lo informado por el Sr. Echeverría, las horas adicionales ya estaban distribuidas por el PADEM y ante ello sólo el Concejo Municipal podría pronunciarse respecto de una eventual modificación. Por lo tanto, y luego de haber recurrido a diversas instancias, es que se presenta hoy a exponer su situación y a solicitar respetuosamente que el H. Concejo Municipal pueda aprobar 6 hrs. adicionales para la gestión de las actividades que desarrolla con las distintas organizaciones de las que participa activamente, tomando además en consideración la importancia del trabajo que realiza como

"Acta Ordinaria N° 17"

Inspector General en el Liceo, establecimiento en que existe un alto índice delictual, dado a que algunos alumnos tienen problemas con la justicia, lo cual es de conocimiento de la comunidad y las autoridades en general. Asimismo, informa que cuenta con un Magíster en Orientación Educacional, lo que le ha permitido quedarse a cargo del establecimiento, en ausencia de la Directora en reiteradas ocasiones. Finalmente, señala que lamentablemente la Directora no se encuentra presente en la Sesión, debido a que está en Consejo de Profesores.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Sres. Concejales, para que se pronuncien respecto a la situación planteada.

La Concejala Andrea Parra, consulta si el Sr. Ortiz solicitó las horas al Departamento de Educación Municipal.

El Sr. Ortiz, indica que se efectuaron las gestiones con la Directora del Liceo “Mercedes Manosalva Arévalo”, Sra. Alicia Martínez quien en ese momento se encontraba con Licencia Médica por el fallecimiento de su madre, lo que no fue posible hacer la presentación de sus horas y por ende, no se obtuvo respuesta a su petición, razón por la que acudieron al Director del Dpto. de Educación, Sr. José Echeverría, quién le señaló que la única vía de solución a su requerimiento, era mediante la aprobación del Concejo Municipal de una modificación a las horas ya distribuidas por el PADEM.

La Concejala Andrea Parra, no entiende por que el Jefe del Departamento no tiene esa facultad de autorizar una modificación a las horas de un profesor.

El Sr. Alcalde, explica que el Concejo Municipal aprobó el PADEM el año pasado, en el cuál se estableció las cargas horarias de todos los Establecimientos Educativos, y de acuerdo a ello se realiza la cancelación correspondiente al total de las horas aprobadas, lo que impide que el Liceo pueda contratar mas horas de las establecidas en el PADEM. Comenta que a raíz de ello, solicitó al Sr. José Echeverría un Informe detallado con las cargas horarias de los Establecimientos Educativos de la Comuna, en que conste además el total de contrataciones efectuadas por cada uno de ellos, en concordancia con las horas que fueron aprobadas por el Concejo Municipal para el año 2009, ya que de acuerdo al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, suscrito con el Ministerio de Educación, corresponde al Sr. Alcalde velar por el debido cumplimiento de la carga horaria establecida en el PADEM, de lo contrario estaría incurriendo en un notable abandono de deberes.

La Concejala Katia Guzmán, consulta al Sr. Ortiz cuál era su carga horaria antes de postular al cargo en la Escuela “República Federal de Alemania”.

El Sr. Ortiz, informa que trabajaba en el Liceo “Mercedes Manosalva Arévalo”, como titular 30hrs. semanales y 14 hrs. a contrata, las cuales no habría perdido en su totalidad, de no haber postulado al cargo de Jefe UTP en la Escuela Básica “República Federal de Alemania”.

La Concejala Katia Guzmán, manifiesta no entender por qué si no le fueron aprobadas 6 horas en el Liceo al que pertenece actualmente, de qué manera se le iba a aprobar la contratación de 14hrs. como subdirector en la Escuela Básica, siendo un compromiso que se encuentra totalmente fuera de lo que establece la Ley, y por tanto sería un ofrecimiento sin fundamento por parte del Director de Educación Municipal, Sr. José Echeverría, que finalmente desemboca en una pérdida económica para el Sr. Ortiz.

El Sr. Ortiz hace presente, que una vez renunciado a su cargo como Jefe de UTP, y asumida la persona que se encontraba inmediatamente después de él en el concurso público al cual postularon, a ésta última se le asignó el cargo de subdirector que le fuera rechazado con las 14 horas adicionales.

El Sr. Alcalde, ante este planteamiento, aclara que la situación no fue tal, puesto que cuando el Sr. Echeverría lo puso en conocimiento de la intención de nombrar a la nueva Jefe de UTP como Subdirectora con 14 hrs., en su calidad de Alcalde se opuso rotundamente, ya que se debe proceder del mismo modo con todos los postulantes.

La Concejala Katia Guzmán, manifiesta conocer a la profesional, en cuestión, quien es Profesora de Educación Diferencial y desempeña las 30 hrs. correspondientes a su cargo como Jefe UTP en la Escuela “República Federal de Alemania”, mas 14 hrs. adicionales como profesora de Lenguaje a

través de un proyecto de Integración por trastornos específicos del lenguaje, totalmente independiente a la carga horaria que aprueba el Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, informa que va a esperar el Informe solicitado al Depto. de Educación Municipal, para luego analizar con mayores antecedentes el requerimiento del Sr. Ortiz y resolver al respecto. Para conocimiento de los presentes da lectura al oficio enviado al Sr. Echeverría, en relación a la situación del Sr. Ortiz y al Convenio de Igualdad de Condiciones y Excelencia Educativa celebrado entre el Ministerio de Educación y el Municipio, la que se requirió como una forma de salvaguardar y tener tranquilidad de las gestiones de esta autoridad comunal, en momentos críticos con la Educación Municipalizada como lo es el Bono SAE. Aclara a los Sres. Concejales, que el Concurso Público en cuestión comenzó aproximadamente en Febrero del presente año, en el que se estableció claramente el cargo de un profesor para cumplir jornada de 30 hrs. como Jefe UTP de la Escuela "República Federal de Alemania", uno para la Escuela "Nahuelbuta" y otro para la Escuela "Villa Huequén". Una vez que el Sr. Ortiz se presentó como postulante al cargo, al que llegó como tercer seleccionado, supuestamente en el Dpto. de Educación Municipal se le ofreció las 14hrs. adicionales como Subdirector del Establecimiento, de lo cual no se tiene certeza absoluta y que de ser cierto, estaría el Sr. Echeverría incurriendo en una clara irresponsabilidad, ya que es una decisión que está fuera de su competencia, siendo los únicos autorizados para ello, el Concejo Municipal. Agrega que en la Escuela "República Federal Alemania", no se contempló para el año 2009 la carga de 14 hrs. para desempeñar el cargo de Subdirector, tal como lo consideró la Escuela Nahuelbuta y la Escuela Villa Huequén en la planificación para el presente año. Comenta en definitiva que todo pasa por una mala decisión del Sr. Ortiz, quien hace varios años antes había renunciado a las 14hrs. adicionales a contrata en el sistema municipal por pretensiones económicas y laborales para integrarse a la Educación Subvencionada Particular, en la cual no le fue bien y cuando optó por volver al Liceo B-1, sus horas adicionales ya habían sido distribuidas para otros profesionales.

El Concejel Patricio Guzmán, expresa que la situación es responsabilidad del Sr. Ortiz, quien tomó malas decisiones y hoy está buscando recuperar la carga horaria que tenía anteriormente, lo cual resulta improcedente, toda vez que cualquier persona podría venir al Concejo a solicitar la restitución de sus horas fundamentándose en una situación que para ellos es totalmente lógica.

La Concejel Andrea Parra, consulta respecto a las 6 horas solicitadas, si el hecho de ser miembro del Consejo Escolar y del Equipo de Gestión es una actividad gremial o corresponde al Establecimiento Educacional.

El Sr. Alcalde, explica que no es una actividad gremial, debiendo esas horas ser cargadas en estricto rigor a las horas de colaboración que el profesor tiene, es decir, contempladas dentro de las 30hrs. como titular. Informa que la contratación para todos los profesores es de 30 hrs. en el aula, sin embargo, los profesores realizan 30hrs. pedagógicas, quedando 6hrs. 14mn. para efectuar colaboración, la que contempla reunión de apoderados, asistencia a los GPT, integrante del Equipo de Gestión, pero no se pueden pagar horas para el Comité Paritario.

La Concejel Katia Guzmán, indica que en definitiva se está tratando de buscar actividades que justifiquen la concurrencia de 14hrs. adicionales, pero que en la practica son actividades que podría desarrollar dentro de su jornada laboral, o bien las puede ejecutar otro profesor que este contemplado dentro de la Dotación del PADEM.

El Sr. Alcalde, explica que el Equipo de Gestión se reúne 1 vez cada 3 meses, el Comité Paritario lo hace 1 vez al mes, por lo tanto hay una falta de conocimiento por parte de la Directora del Liceo "Mercedes Manosalva Arévalo". Siente que el Convenio celebrado, exige velar por el cabal cumplimiento de las horas curriculares lectivas y no lectivas, por lo tanto no es posible acceder a que el Fisco pague por horas que no son ocupadas para lo que fueron contratadas. Por tanto va a esperar el Informe del Dpto. de Educación Municipal.

La Concejel Andrea Parra, señala que de todas maneras el Sr. Echeverría como Director del Dpto. debiera pronunciarse al respecto, lo cual está dentro de los deberes inherentes a su cargo.

ACUERDO N° 201

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al DAEM, Informe relativo a solicitud de ampliación horaria de 06 horas al Profesor OSCAR EDUARDO ORTIZ INFANTE, presentada por la Directora del Liceo “Mercedes Manosalva Arévalo”, Sra. Sylvia Manríquez Martínez.**

Lo anterior, permitirá conocer las funciones que cumple como Miembro del Comité Paritario del Liceo, Integrante del Equipo de Gestión como representante del Consejo de Profesores del Establecimiento y Componente del Consejo Escolar del mismo.

El Sr. Alcalde, comenta que solicitó un Informe al DEM relativo a reiteradas consultas de profesores, por un supuesto Llamado a Concurso para proveer cargos docentes dentro de la comuna, requiriendo los antecedentes que respaldan dicha información, ya que le parece preocupante que ni el Concejo Municipal ni el Sr. Alcalde estén en conocimiento de una información tan relevante para el sistema, debiendo la jefatura respectiva informar a las autoridades de la apertura de estos procesos.

El Concejal Ricardo Guzmán, indica que le parece preocupante el hecho que un Directivo esté ofreciendo horas académica antes que éstas sean analizadas y aprobadas por el Concejo Municipal, por lo que la situación debe ser clarificada para conocer la veracidad de los hechos.

La Concejal Katia Guzmán expresa que es más complejo aún el que se ofrezca y asegure la asignación de horas adicionales, y que luego funcionarios del mismo Dpto. de Educación se comuniquen con la Directora de la Escuela “República Federal de Alemania” para que sea ella quien solicite como necesidad de la Escuela esas horas y justifique de esa manera, la contratación del Subdirector, quién se negó tajantemente en ese momento a todo tipo de presiones.

La Concejal Mónica Rodríguez, solicita que se haga llegar una copia del PADEM año 2009, ya que cuando fue aprobado se le hicieron algunas modificaciones al documento original; sin embargo, hasta el momento no se ha presentado al Concejo el PADEM definitivo, con los cambios incluidos.

ACUERDO N° 202

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar al DAEM, 7 copias del PADEM año 2009 rectificado, a objeto de ser entregado a los Sres. Concejales.**

2.- EXPOSICION SRTA. JULIA POBLETE GONZÁLEZ TEMA : AUTORIZACIÓN PERMISO DE PATENTE DE COMESTIBLE Y DE ALCOHOLES EN CALLE BREMA N° 1180, ANGOL

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a la Srta. Julia Poblete, Encargada de la Sección Bienes e Inventarios, y propone citar al Director de Obras Municipales, Don Alejandro Cid Blake, a fin de tener una visión más general de los hechos.

La Srta. Julia Poblete, Funcionaria Municipal, indica que viene a hacer presente una situación que está viviendo en su propiedad desde el mes de Enero de 2008, cuando sostuvo conversaciones con el DOM respecto de la Construcción de un minimarket contiguo a su domicilio, recibiendo solo respuestas evasivas argumentando que el proyecto presentaba observaciones. Se contactó con un Ingeniero en Construcción, quien le dio su opinión profesional respecto de dicha construcción la cual presentaba un riesgo para su propiedad en que por ejemplo, el cortafuego de la propiedad era de internit, por lo que insistió verbalmente en la Dirección de Obras Municipales, no teniendo respuesta, por lo que envió una nota formal el 16.04.2008, adjuntando algunas fotografías de la construcción. Posteriormente envió una nota con fecha 10.06.2008 al Sr. Alcalde a la cual nunca recibió respuesta, volvió a insistir el 01.07.2008, recibiendo de respuesta una fotocopia de un documento emitido por el Director de Obras al Sr. Alcalde con la observación de un arquitecto, que indica lo siguiente: otorgamiento de permiso de ocupación de fecha 12.06.2008; hace referencia a la denuncia de la Srta. Julia Poblete; que de acuerdo a lo informado por don Saul Navarrete, el proyecto sería competente, siendo que en una oportunidad anterior el Sr. Navarrete en presencia del Sr. Cid dijo que la construcción presentaba errores; el muro cortafuego se encuentra de acuerdo a lo proyectado, pudiendo comprobar posteriormente que eso no fue así; por último se establece que el permiso se otorgó como vivienda y no para funcionamiento de Minimarket. Posteriormente el DOM envía memorándum al Sr. Alcalde informando la autorización de permiso edificación de casa habitación, por lo tanto cuando la solicitante requiera recepción, ésta será de acuerdo a la construcción aprobada precedentemente; no es factible otorgar traslado de patente comercial;

“Acta Ordinaria N° 17”

14.07.2008 su vivienda presentó problemas de inundación debido a que la construcción vecina dejó agujeros en el techo por donde ingresaba el agua, de lo cual tomó fotografías que luego exhibió al Sr. Cid. Al no recibir mayor ayuda por el municipio, envió una nota el Secretario Ministerial de Vivienda y Urbanismo, quienes enviaron inmediatamente a una profesional de área a inspeccionar, y su respuesta fue lapidaria al Sr. Alcalde mediante oficio en el cual se informa que el permiso otorgado no cumplía con los requisitos que establece la Ley de Urbanismo y Construcción vigente y por lo tanto ha sido otorgado incorrectamente por la Dirección de Obras Municipales, constatándose serias irregularidades en su construcción, solicitando al municipio tomar las medidas pertinentes al respecto. Ahora bien el oficio que el MINVU envió a la Srta. Julia Poblete señalaba que el permiso concedido solo permitía el uso como casa habitación y cualquier cambio en esta condición deberá ser previamente aprobada por la Dirección de Obras Municipales. En definitiva, expresa la Srta. Julia que no entiende porque profesionales expertos en el área se contradicen en sus observaciones y no son capaces de parar una construcción que se encuentra fuera de los márgenes legales, perjudicando seriamente su propiedad y salud, desea saber por que no fue escuchada en sus planteamientos si contaba con los respaldos legales de las autoridades competentes.

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra al Director de Obras Municipales, Sr. Alejandro Cid Blake para efectuar los descargos correspondientes.

El Sr. Alejandro Cid, indica que la Srta. Julia Poblete está tratando varios temas, primeramente la carpeta de edificación de la vivienda la que comenzó hace un año aproximadamente y que fue presentada a la Dirección de Obras Municipales cumpliendo los requisitos que establece la Ley de Urbanismo y Construcción por lo cual se le otorgó el permiso de edificación N° 314, luego se suscitaron los problemas entre la funcionaria municipal y su vecina Sra. Mirta Urbina, por lo que se efectuó una visita inspectiva a la propiedad en cuestión, constatando irregularidades en la construcción de la vivienda que no estaban acorde a lo estipulado en la carpeta aprobada anteriormente, situación que fue notificada a la Sra. Urbina, dándole un plazo de tiempo para subsanar dichas observaciones, aconsejándole además optar por cambiar de profesional para ejecutar el proyecto, ya que su actual arquitecto generalmente no cumplía con los requisitos exigidos por esa Dirección de Obras para la construcción de vivienda. Posteriormente se sostuvo una reunión con la SEREMI de Vivienda, en que se señaló que era posible aprobar una modificación en la carpeta siempre y cuando se cumpliera con determinados requisitos legales, para lo cual la Sra. Urbina decidió cambiar de profesional con la finalidad de que la carpeta de edificación fuera aprobada como modificación del proyecto, a lo cual la Dirección de Obras accedió por cumplir con los requerimientos legales, debiendo regularizar la propiedad dentro del plazo de 30 días para que sea posible continuar con la construcción. Indica que en cuanto a los conflictos entre ambas partes, la Dirección de Obras solo actúa como un ente regulador de que las construcciones que son aprobadas sean ejecutadas conforme a lo dispuesto por la normativa legal vigente, de ahí los problemas que se susciten por una edificación deficiente de la vivienda son responsabilidad netamente del arquitecto a cargo de la construcción, por tanto competen a las autoridades judiciales del ámbito civil resolver sobre este conflicto, correspondiendo a la Dirección de Obras intervenir en lo que respecta a la recepción final de la obra, la que hasta el momento no ha sido extendida a la Sra. Urbina ya que la construcción no está terminada.

Respecto al tema técnico, el DOM, expresa que efectivamente concurrió una persona de la SEREMI de Vivienda a una visita inspectiva, informando a través de oficio que era improcedente anular lo que se había aprobado en la carpeta de edificación, teniendo presente que la construcción se efectuó fuera de los requisitos exigidos, siendo posible una modificación del proyecto y una posterior recepción de la obra. Por último, el tema del otorgamiento de la patente comercial, si bien la Dirección de Obras es un ente netamente técnico sin facultad de otorgar una patente provisoria, objetivamente le parece que no se pueden negar a conceder un permiso que se encuentra totalmente dentro de los márgenes que establece la Ley de Rentas Municipales y que ante una posible negativa la Sra. Urbina podría presentar una denuncia ante las autoridades judiciales pertinentes por cuanto se le estaría coartando el derecho a ejercer una actividad comercial totalmente legítima, si es que cumple con los requisitos de edificación respectivos.

La Srta. Julia Poblete, expresa que ve muy difícil que una persona que ya trasladó su local de funcionamiento del negocio vaya a cambiar, no entiende de que sirve la existencia de un Departamento de Obras si no cumple su finalidad de fiscalizar las obras de construcción, y peor aún, constatando personalmente la irregularidad en la edificación de una vivienda cuando ya está terminada, el Director de Obras no tomó las medidas correctivas para detener la construcción. Señala estar muy molesta porque en ningún momento fue escuchada ni menos se tuvo la intención

de subsanar esta situación, siendo un Departamento tan importante dentro del municipio que tampoco es capaz de entregar una respuesta formal ante una consulta de una ciudadana de la comuna y funcionaria municipal, causándole serios problemas de salud debido a las molestias que provocó la construcción de la vivienda de la Sra. Urbina.

El Sr. Alcalde consulta si en la recepción final de la obra se considera la vivienda de la Sra. Urbina.

El Director de Obras, explica que la vivienda de la Sra. Urbina debe cumplir necesariamente con todos los requerimientos que fueron aprobados en la modificación al proyecto de edificación. Aclara además que a la Srta. Julia Poblete se le dió respuesta formal en su debido momento y que lamentablemente se le comunicó de las irregularidades de la vivienda cuando ésta se encontraba construida en un 80 %, siendo paralizada inmediatamente, sin embargo los daños y perjuicios eran irreversibles.

La Concejal Andrea Parra, indica que el tema le queda claro y es que la Sra. Urbina tiene un plazo para terminar definitivamente la construcción de la vivienda, y si cumple con todos los requisitos estipulados en la carpeta de edificación se realiza la recepción final de la obra y se le otorga la patente comercial que solicita, siente que el tema está zanjado y que la actitud de la Srta. Julia Poblete, le parece una falta de respeto el utilizar el tiempo que el Concejo Municipal le otorga y luego retirarse incorrectamente de la Sesión sin escuchar el planteamiento de los demás intervinientes, y por tanto, siente que no les corresponde dar una respuesta formal a la Srta. Julia Poblete como lo solicita.

El Concejal Patricio Guzmán consulta si una vez concluido el plazo de 90 días a la Sra. Urbina éste se amplía, y si efectivamente la casa de la Srta. Julia Poblete presenta los destrozos señalados.

El Director de Obras, explica que el plazo comenzó a regir desde que se aprobó la patente provisoria, es decir, hace aproximadamente 15 días el cual es definitivo y fatal. En cuanto a los daños acusados por la Srta. Julia, explica que el perjuicio ocasionado no fue tan grande como el que manifestó la funcionaria municipal.

La Concejal Katia Guzmán, consulta si la Sra. Urbina ha presentado algún avance en la construcción de la vivienda.

El Director de Obras indica que hasta el momento no ha presentado ningún avance, y honestamente cree que la Sra. Urbina no ha trabajado en arreglar los detalles de la construcción.

El Concejal Patricio Guzmán, indica que todo pasa por un problema de convivencia que es entendible por parte de una persona que de un día para otro se ve seriamente perjudicada con la construcción de una vivienda contigua, debiendo el Concejo Municipal tomar una decisión definitiva al tema.

El Sr. Alcalde, señala que el Concejo Municipal accedió a otorgar una patente provisoria con el compromiso de la Sra. Urbina a efectuar los arreglos en la vivienda que sean necesarios para su recepción final, por lo que sería bueno visitar la vivienda para verificar en terreno si hay algún avance en la construcción y recordarle que si no realiza las mejoras al corta fuego y acondicionar por ambos lados el muro, en un plazo de 90 días hasta el 21.07.2009, no será posible otorgarle la patente comercial definitiva.

El Director de Obras, sugiere oficiar a la Sra. Urbina, recordando que tiene un plazo igual al vencimiento de la patente provisoria para regularizar su propiedad, y que de lo contrario no se le otorgará la patente para el funcionamiento de su local comercial.

El Concejal Ricardo Guzmán, manifiesta estar de acuerdo con lo sugerido por el Director de Obras, toda vez que el Concejo Municipal debe velar por el cumplimiento de la Ley, pero a la vez debe poner en conocimiento de las personas cuales son sus derechos y obligaciones.

ACUERDO N° 203

El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Director de Obras Municipales:

1.- Informe del estado de avance, de la construcción de la Sra. Mirta Urbina Concejo Municipal, en virtud a que en Sesión Ordinaria N° 15 de fecha 21.04.2009, se aprobó el traslado provisorio de Patente de Almacén, desde calle Ruhr N° 039 a calle Brema N° 1180 de Angol, a nombre de la Sra. URBINA CANTERGIANI, por 3 meses, período durante el cuál, deberá contar con la recepción definitiva por parte de la Dirección de Obras Municipales.

2.- Oficiar a la Sra. Urbina, a fin de que cumpla con la normativa, ya que una vez cumplido el plazo antes indicado, y al no contar a esa fecha con la recepción definitiva indicada en el punto anterior, se rechazará la Patente.

Pasando a otro punto, el Sr. Alcalde consulta en qué estado se encuentra el arreglo de las goteras en el edificio municipal.

Se informa que en este momento sólo la oficina de Rentas y Patentes presenta deterioro por el efecto de la gran cantidad de palomas existentes en el edificio.

El Sr. Alcalde, señala que es importante que cada 3 semanas se efectúe una revisión de las condiciones que presenta el techo y que la Dirección de Operaciones pueda limpiarlo periódicamente.

El Sr. Alcalde, a nombre del nuevo Concejo Municipal aprovecha la instancia para dar la bienvenida a la Jefe de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz Maureira, quien se encontraba con licencia médica pre y post natal.

3.- APROBACIÓN SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2009.-

La Sra. Jeannette Ruiz Maureira, Jefe de Finanzas, informa a los Sres. Concejales que antiguamente se tomó un acuerdo de Concejo en que se solicita su presencia en todas las Sesiones del Concejo, a fin de evitar que los Sres. Concejales tomen decisiones de carácter financiero sin la información técnica necesaria. Primeramente desea aclarar que en Sesión anterior se acordó asignar M\$3.000.- como subvención a las organizaciones culturales, las cuales deben ser con cargo al ítem de Subvenciones.

El Sr. Alcalde, explica que el aporte a las organizaciones culturales no es con cargo a las subvenciones municipales, sino a los recursos que llegaron por concepto de construcción de viviendas en la comuna de Angol, por un monto de M\$36.000.- que no están contempladas dentro del Presupuesto Municipal como mayores Ingresos.

La Sra. Jeannette Ruiz, indica que igualmente se deberá hacer una revisión al respecto para verificar si procede o no hacer un traspaso de los fondos a las organizaciones culturales. Señala que el monto aprobado para las subvenciones Municipales en el Presupuesto Municipal año 2009 correspondía a M\$28.000.-, sin embargo, actualmente solo se cuenta con \$15.923.751.- ya que se restaron los M\$2.000.- destinados a la Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor, y el aporte de M\$6.000.- que todos los años se efectúa al Comité de Bienestar de los Departamentos de Educación y Salud de acuerdo a lo que señala la respectiva Ley, que de todos modos es una cantidad ínfima en atención a lo que ellos solicitan que equivale a M\$17.000.- y a la gran cantidad de socios, aproximadamente 281 personas. En definitiva es el Concejo Municipal quien debe sancionar si se mantiene o no el aporte de M\$6.000.- a Bienestar de Educación y Salud. Agrega que ya se han otorgado parte de las subvenciones correspondientes al año 2009 previo acuerdo del Concejo Municipal, a organizaciones que requieren los recursos para costear gastos administrativos que no se pueden postergar hasta la fecha actual. Por tanto, restando los aportes que se han entregado, el monto actual a distribuir entre las organizaciones corresponde a los \$15.923.751.-

El Sr. Alcalde indica que la Ley los obliga a efectuar el aporte a los Comité de Bienestar de Salud y Educación, pero sí pueden decidir el aporte que se les va a entregar, sugiere que por el momento se mantenga el aporte que se otorga todos los años de M\$6.000.- hasta efectuar la distribución del total de las subvenciones.

En cuanto a la distribución de las subvenciones, la Sra. Jeannette Ruiz, explica que todas las organizaciones que aparecen en la nómina de postulación fueron analizadas y cumplen con los

requisitos para recibir el aporte, por tanto aquellas que no se incluyen es por que adolecen de alguna de las exigencias. A continuación procede a exponer a las organizaciones y sus respectivas solicitudes, indicando que se excluyen aquellas organizaciones destacadas en rojo ya que se trata de aquellas que serán beneficiadas con fondos especiales, y aquellas que serán postuladas a los proyectos FONDEVE.

La Concejala Katia Guzmán,, señala que no se debiera entregar subvención a organismos como Integra o Prodemu, ya que ellas reciben sus recursos por parte del Estado.

La Jefe de Finanzas, explica que Integra recibe del Estado un aporte equivalente al 99% de los gastos de funcionamiento, y lo que solicitan en subvención municipal corresponde al 1% para cubrir los recursos que faltan.

Luego de analizadas por el Concejo Municipal las solicitudes de subvención municipal se otorgaron los siguientes aportes a las organizaciones comunitarias que se indican en el acuerdo que sigue:

El Sr. Alcalde, indica que si bien se aprobó en el presupuesto municipal año 2009 una determinada cantidad para subvenciones municipales, el Concejo Municipal tiene la facultad de suplementar el monto que originalmente se destinó a la diferencia que se produce con el total de los recursos distribuidos que asciende a \$4.700.000.-

La Jefe de Finanzas, propone al Concejo Municipal revisar el Presupuesto Municipal y emitir un informe detallado al Sr. Alcalde respecto de los gastos que se han efectuado hasta la fecha, ya que se debe considerar que los recursos deben perdurar hasta el Mes de Enero del próximo año y en base a ello el Concejo Municipal pueda adoptar una decisión relativa a la suplementación.

El Sr. Alcalde, indica que se trata por primera vez de un Concejo Municipal austero, y le parece correcta la decisión de aprobar una suplementación para las subvenciones municipales.

ACUERDO N° 204

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar las Subvenciones Municipales año 2009, por un monto total de M\$30.900.- cuyo detalle se indica, debiéndose suplementar en M\$4.700.- el ítem Subvención del Presupuesto Municipal, con mayores Ingresos.**

Nº	NOMBRES	MONTO OTORGADO 2009	MONTO SOLICITADO AÑO 2009
1	AGRUP. DE FAMILIARES Y AMIGOS DISCAP. INTELECT. ANGOL	1.000.000	3.500.000
2	AGRUPACION DE ARTESANIAS KAMAN	150.000	200.000
3	AGRUPACION DE EMPR. CORTE Y CONFECCION GENESIS	100.000	152.000
4	AGRUPACION TERRITORIAL NAHUELBUTA	100.000	200.000
5	AMIGOS DEL MUSEO HISTORICO DE ANGOL	1.700.000	11.290.000
6	ASOC. FUNC. NO DOCENTES EDUCACION MUNICIPAL N° 3	150.000	1.110.000
7	ASOCIACION SEGLAR VICENTINO ASEVI	200.000	510.000
8	CENTRO CULTURAL "TRIPALLAN ENKOL"	300.000	300.000
9	CENTRO DE MADRES " LOS MAGNOLIOS "	100.000	350.000
10	CENTRO DE PADRES Y APOD. ESCUELA ESPECIAL ESPAÑA	100.000	100.000
11	CLUB ADULTO MAYOR " CONTENTO SEÑOR CONTENTO "	100.000	111.000
12	CLUB ADULTO MAYOR " CORNELIO SAAVEDRA "	100.000	166.490
13	CLUB ADULTO MAYOR " LA ESPERANZA DE NAHUELBUTA "	100.000	120.000
14	CLUB ADULTO MAYOR " POR SIEMPRE JOVENES ANGOL "	100.000	406.000
15	CLUB ADULTO MAYOR SAGRADO CORAZON DE JESUS	100.000	540.797
16	CLUB ADULTO MAYOR "SAN ANTONIO"	100.000	200.000
17	CLUB ADULTO MAYOR EDAD DE ORO	100.000	100.000
18	CLUB ADULTO MAYOR FLOR DE ORO	100.000	174.000
19	CLUB ADULTO MAYOR JUAN WESLEY	100.000	165.798
20	CLUB ADULTO MAYOR MARIA AUXILIADORA	100.000	200.000
21	CLUB ADULTO MAYOR SAN ANTONIO DE PADUA LAS ACEQUIAS	100.000	300.000
22	CLUB ADULTO MAYOR SAN BUENAVENTURA	100.000	300.000
23	CLUB ADULTO MAYOR SAN JOSE DE NAZARETH	100.000	233.799
24	CLUB DE ANCIANOS SAN FRANCISCO DE ASIS	100.000	156.000

“Acta Ordinaria N° 17”

Nº	NOMBRES	MONTO OTORGADO 2009	MONTO SOLICITADO AÑO 2009
25	CLUB DE ADULTO MAYOR " ESTRELLA DE BELEN"	100.000	120.100
26	CLUB DEL ADULTO MAYOR " UN FUTURO FELIZ "	100.000	120.000
27	CLUB DEL ADULTO MAYOR " VIEJOS ESTANDARTES "	100.000	300.000
28	CLUB DIABETICOS HOSPITAL ANGOL	100.000	100.000
29	CLUB HIPERTENSOS HOSPITAL ANGOL- LAS HORMIGUITAS	100.000	250.000
30	CLUB HIPERTENSOS SAN LUIS DE HUEQUEN	100.000	160.000
31	CLUB REABILITADOR DE ALCOHOLICOS NAHUELBUTA	100.000	118.000
32	CLUB REABILITADOS ALCOHOLICOS " PAZ Y AMOR "	100.000	400.000
33	CLUB LA ALEGRIA DE VIVIR ANGOL	100.000	110.050
34	COANIL	3.000.000	5.000.000
35	COANIQUEM	600.000	1.285.200
36	COMITÉ DEL ADULTO MAYOR PADRE HURTADO	100.000	295.800
37	COMITÉ MUJERES EMPRENDEDORAS LA CANDELARIA	100.000	100.000
38	COMUNIDAD TERAPEUTICA LA ROCA	500.000	1.759.950
39	COMUNIDAD SAN PABLO - PARR. CRISTO REY	200.000	315.000
40	CONFERENCIA SAN VICENTE DE PAUL	300.000	900.000
41	CONSEJO AMBIENTAL LOCAL ANGOL	100.000	400.000
42	CONSEJO DE DESARROLLO CESFAM, HUEQUEN	100.000	140.000
43	CORPORACION NACIONAL DEL CANCER FILIAL ANGOL	300.000	2.172.000
44	CRUZ ROJA CHILENA ANGOL	600.000	1.500.000
45	CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL	3.000.000	8.000.000
46	DAMAS DE ROJO VOLUNTARIOS DE HOSPITAL ANGOL	200.000	1.430.000
47	EJERCITO DE SALVACION	300.000	3.054.000
48	FUNDACION DAMAS DE BLANCO	100.000	250.000
49	FUNDACION INTEGRAL IX REGION	1.500.000	2.800.000
50	FUNDACION PRODEMU	1.000.000	1.700.000
51	HOGAR DE CRISTO ANGOL	500.000	6.985.383
52	IGLESIA PENTECOSTAL NAZARETH	100.000	469.990
53	PARROQUIA CRISTO REY COMUNIDAD MARIA AUXILIADORA	500.000	1.045.280
54	TALLER LABORAL EL MANZANO	100.000	100.000
55	TALLER LABORAL Y CULTURAL "ESPERANZA LOS LAGOS"	100.000	200.000
56	UNION COMUNAL DE CENTROS DE MADRES DE ANGOL	100.000	500.000
57	UNION COMUNAL DE JJ.VV. RURALES	1.000.000	3.400.000
58	UNION COMUNAL DE JJ.VV. URBANAS	1.200.000	2.990.000
59	UNION COMUNAL DE TALLERES LABORALES RURALES	100.000	100.000
60	UNION COMUNAL DEL ADULTO MAYOR	3.000.000	6.820.000
61	SERV. BIENESTAR DEPTO. SALUD Y EDUCACION	6.000.000	-

30.900.000	109.481.795
-------------------	--------------------

Por otro lado, la Jefe de Finanzas, plantea a los Sres. Concejales que no es conveniente que luego de aprobar y suplementar las subvenciones municipales se les otorgue aportes a organizaciones que no postularon porque se presentan ante el Concejo Municipal a solicitar recursos, por lo cuál se deja un margen de flexibilidad por posibles acontecimientos de emergencia que lo requieran.

4.- INFORME DE COMISIONES

Comisión de Educación Y Cultura: La Pdta. de la Comisión de Educación y Cultura, Concejala Andrea Parra, informa que la Comisión se reunió para analizar la asignación de becas a estudiantes de nivel superior, llegando como conclusión a la presentación de dos propuestas, la primera de ellas consiste en otorgar a un total de 126 alumnos seleccionados, la suma de \$150.000.- para estudiantes de las Universidades, y \$70.000.- para los estudiantes de carreras técnicas. La segunda propuesta entrega a los estudiantes de carreras profesionales un monto de \$100.000.- y \$50.000.- a los estudiantes de carreras técnicas lo que aumentaría el número de beneficiarios en 84 cupos, quedando el listado como se indica a continuación:

- 1º Quintil M\$11.250.-

“Acta Ordinaria Nº 17”

- 2° Quintil M\$ 8.000.-
- Casos especiales M\$ 1.350.-
- **Total** **M\$20.600.-**
- Ppto. Disponible M\$19.130.-
- Suplemento M\$ 1.470.-

Agrega la Pdta. de la Comisión, que la idea de esta propuesta es incluir a todos los jóvenes del segundo quintil, y la comunidad no piense que el Concejo Municipal decidió la asignación de recursos sin fundamentos.

ACUERDO N° 205

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar Ayudas Sociales para Estudiantes de Nivel Superior Año 2009, por un monto total de M\$20.600.- debiéndose suplementar el ítem correspondiente del Presupuesto Municipal vigente, en M\$1.470.-.**

Informa además la Concejala Andrea Parra que en reunión sostenida con AFUNOD se establecieron las necesidades de capacitación para sus integrantes, además de solicitar la posibilidad de efectuar una exposición en la próxima Sesión del Concejo Municipal.

5.- CUENTA DEL SR. ALCALDE

El Sr. Alcalde, señala que en reunión convocada en Santiago se mostró gran preocupación por todos los Alcaldes del país por el pago del Bono SAE, el objetivo de la reunión era dar cuenta de las gestiones realizadas por la Directiva de la Asociación Chilena de Municipalidades, y además otorgarles la facultad para poder efectuar las diligencias y tomar acuerdos ante la directiva de todos los partidos políticos con el Ministerio de Educación. Comenta que las negociaciones no han sido fáciles siendo atendidos solo por el Jefe de Gabinete y no por la Ministra de Educación, de donde posteriormente fueron desalojados. Indica que luego sostuvieron reunión con la Comisión de Educación del Senado y la Cámara de Diputados; sin embargo, el Informe no fue muy positivo pues consideran que los Alcaldes no han manejado eficientemente los recursos asignados a los departamentos de Educación y Salud Municipal, aludiendo a un supuesto despilfarro de recursos, por lo que no ven motivo para que los municipios no hayan pagado el Bono SAE a los profesores. Explica que legalmente los dineros llegaron a las Municipalidades a través de la subvención tradicional, sin embargo en ese momento no se informó que venían destinados a pagar el aludido Bono, por lo que educación lo utilizó en el pago del reajuste que sufrió el valor hora de los profesores tanto de la Enseñanza Básica como de Media, y con el saldo disponible se pagó perfeccionamiento. Indica que la creación del Bono SAE tuvo por objetivo controlar a los Establecimientos Particulares Subvencionados, ya que éstos sí tienen excedentes al no pagar perfeccionamiento ni años de servicio, recibiendo la misma cantidad de recursos que los Establecimientos Municipalizados, debiendo el Departamento de Educación efectuar una fiscalización para el debido reintegro del remanente que todos los años quedan en los Colegios Particulares Subvencionados. Sin embargo, ésta fiscalización no se realizó durante los años 2007 y 2008 lo que tuvo como consecuencia el no pago del Bono SAE por los Establecimientos Educativos en este periodo y que además todos los años excepto el 2007 se efectuaron traspasos de recursos al Departamento de Educación por M\$250.000.- y M\$230.000.- aproximadamente, por tanto hoy día el municipio debe pagar una deuda total de M\$700.000.- que corresponde a los años 2007 y 2008, por un monto de M\$340.000.- y M\$360.000.- respectivamente, debiendo agregar el pago del año 2009 y prepararse para la cancelación del año 2009. Informa que de no solucionarse la situación, el Colegio de Profesores está llamando a paro nacional para el próximo 18 de Mayo y lamentablemente no hay por parte del Ministerio de Educación una intención de entregar los recursos para el pago de la deuda por M\$100.000.000.-

La Concejala Andrea Parra, expresa que le parece extraño que al momento de recibir los recursos no se haya averiguado cuál era el destino de ellos, de parte del Dpto. de Educación.

El Sr. Alcalde, explica que los recursos llegaron a través de la subvención tradicional, por lo que nadie podía suponer que tenían una destinación distinta, señala que del 100% de lo que se recibe, el 80% se destina al pago de remuneraciones y el 20% restante se devuelve a fin de año para el pago del Bono SAE, sin embargo a partir del año 2006 los municipios no entregaron los recursos por que la Ley no los obligaba, asumiendo entonces que no era un deber para ellos efectuar el referido pago. Informa además que el municipio se encuentra demandado desde el mes de Febrero del presente

año por un grupo de profesores, quienes además de haber recibido el bono de incentivo al retiro voluntario, exigen el pago adicional de la indemnización por años de servicio ascendiente a M\$400.000.-, todo ello a raíz de un dictamen emitido por la Contraloría General de la República que falló a favor de los profesores. En esta situación sí se unieron los municipios con el Ministerio de Educación e hicieron una presentación al Contralor General indicando que se había equivocado en su decisión, sin embargo hasta la fecha la Contraloría no se ha pronunciado al respecto.

La Sra. Jeannette Ruiz, expresa que cuando se inició el pago del bono de incentivo por retiro voluntario, se estableció que el objetivo era beneficiar a los profesores a través de un pago muy superior al que recibirían por indemnización por años de servicio, entendiéndose la improcedencia del pago de ambos.

La Concejal Katia Guzmán, consulta si la falta de información relativa al pago de estas bonificaciones es responsabilidad del Ministerio de Educación.

El Sr. Alcalde, explica que todos estos acuerdos fueron adoptados entre el Gobierno, el Ministerio de Educación y el Colegio de Profesores, excluyendo totalmente a los Alcaldes de las negociaciones de todas estas situaciones. Agrega que actualmente existe también un conflicto con los funcionarios municipales, puesto que el año pasado se canceló un reajuste que no estuvo bien calculado, pagando solo una parte de ellos con un remanente de M\$20.000.- aproximadamente.

El Secretario Municipal, don Mario Barragán Salgado, señala que hay un dictamen de la AMRA en que se establece el pago de la diferencia por este concepto, con la excepción de la asignación municipal.

El Sr. Alcalde, indica que la ASEMUCH hizo llegar la petición, sin embargo, por no contar con otro antecedente mas que el dictamen, decidió no firmar la autorización para pagar la diferencia del reajuste, ya que al no haber claridad respecto de la procedencia del pago, una vez cancelada la asignación los funcionarios tendrían que hacer un reintegro de los recursos si la Ley no los favorece.

6.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a :

- **Memorándum N° 15 de la Encargada del Programa Asistencial, en que emite Informe Social correspondiente a doña Eliana Villagrán Romero, cónyuge de don Oscar Salamanca Santander, fallecido trágicamente en el sector rural de nuestra comuna, quien solicita ayuda para adquisición de terreno familiar para sepultación por un valor de \$184.330.-**

El Sr. Alcalde, indica que se trata de una familia con serias necesidades económicas, según se aprecia en el Informe Social, y que en definitiva solicita la donación del terreno para la sepultación de su esposo, a través de un aporte social por el monto total del valor de la tumba.

ACUERDO N° 206

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar ayuda social de \$185.000.- a la Sra. ELIANA VILLAGRÁN ROMERO, cuyo cónyuge OSCAR SALAMANCA SANTANDER, falleciera recientemente en el sector rural de Santa Elena. Lo anterior, permitirá costear los Derechos de Sepultación correspondientes.**
- **Informe Financiero del Encargado de Adquisiciones Sr. Sergio Morales Ortega, relativo a Ordinario N° 015 del Centro General de Padres del Jardín Infantil el “Parque Feliz”, por el que solicita una aporte económico de \$250.000.-, para costear los gastos de traslado escolar de los niños de los diferentes sectores aledaños al Jardín, y solventar el presupuesto correspondiente a los meses de Marzo a Diciembre del presente año.**

El Sr. Alcalde, explica que el Concejo Municipal aprobó un aporte de \$500.000.- para el traslado de los alumnos de enseñanza media del sector, sin embargo ahora se está solicitando \$250.000.- para los niños del Jardín Infantil, teniendo en consideración que el año anterior se aprobó la suma de \$500.000.- para ambos grupos de estudiantes, debido a este aumento en la subvención solicitó un

Informe financiero. Sugiere a los Sres. Concejales aumentar la subvención en \$100.000.-, quedando un aporte total de \$600.000.-

ACUERDO N° 207

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar aporte de \$100.000.- mensuales al Jardín Infantil “El Parque Feliz” para financiamiento del traslado de los niños, durante los meses de Mayo a Diciembre de 2009.**
- **Memorándum N° 049/09 del Director de Operaciones Municipales, Sr. Patricio Soto Montanares, en que informa respecto de la limpieza de canales y de alcantarillas de aguas lluvias, haciendo presente que se tiene mas de un 70% de los canales de la ciudad ya limpios.**

La Concejala Andrea Parra, indica que de todos modos en el Informe del Director de Operaciones no se señala las fechas en que se efectuarán los trabajos de limpieza, por lo que insiste en la solicitud de un cronograma de las actividades en forma semanal o mensual. Manifiesta que no entiende como los funcionarios no son capaces de entender lo que se les está solicitando, o simplemente el Sr. Soto no tiene preparado el cronograma de actividades.

- **Memorándum N° 72 del Asesor Jurídico, en que informa la procedencia de la petición de doña Luisa Medina Toledo quien habita una vivienda ubicada en calle Chañaral N° 560, Población Trizano de esta comuna, que le fueran entregada por el municipio en el año 1970, solicitando autorización para regularizar dicha propiedad a su nombre ante el Ministerio de Bienes Nacionales, para lo cual requiere de la autorización previa y expresa de los representantes legales de la institución propietaria del inmueble de que se trata.**

ACUERDO N° 208

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la iniciación de trámites de regularización de la propiedad ubicada en calle Chañaral N° 0560, Población Trizano de Angol, ante el Ministerio de Bienes Nacionales, tendientes a obtener el saneamiento del inmueble correspondiente, a nombre de la Sra. LUISA MEDINA TOLEDO. Lo anterior, en virtud a los años que ha vivido allí la referida, dado a que el inmueble fue entregado por la Municipalidad de Angol a la Sra. Medina, en el año 1970.**
- **Memorándum N° 106 del Director de Obras Municipales, sobre solicitud de extracción de áridos en el Río Malleco, sector el Vergel de la comuna de Angol por la Empresa Constructora Cuellar, proyecto que fue aprobado en su aspecto técnico por la Dirección de Obras Hidráulicas para la extracción de 53.409 m³, por lo tanto se requiere la autorización del Concejo Municipal para proceder a los trámites pertinentes de cobro de derecho municipal y redacción del decreto alcaldicio.**

La Concejala Mónica Rodríguez, consulta cuánto es lo que el municipio recibe por el proyecto de extracción de áridos.

El Secretario Municipal, indica que aproximadamente es el 1% de UTM por m³ autorizado por la DOH, equivalente a M\$9.000.- aproximadamente.

El Sr. Alcalde, explica que la Empresa Cuellar envió la solicitud a la Dirección de Obras Hidráulicas, quienes inspeccionan el río e informan si técnicamente procede o no la extracción de áridos, así también la Corporación Nacional del Medio Ambiente emite un Informe respecto de los posibles daños que pudiera ocasionarse en el ámbito ambiental. Todos estos antecedentes se ingresan en una carpeta a la Dirección de Obras Municipales, para la revisión de la legalidad de los Informes, pero en definitiva quien decide la autorización de extracción de áridos es el Concejo Municipal del municipio correspondiente.

La Concejala Mónica Rodríguez, piensa que los informes son muy poco serios, ejemplo de ello es que la CONAMA no efectúa un informe acabado de los reales daños ambientales que provoca en el sector y a los habitantes aledaños, por lo que se debiera analizar detalladamente los antecedentes de la petición antes de aprobar la autorización.

El Sr. Alcalde, difiere de lo planteado por la Concejal Mónica Rodríguez, pues no se trata de un proceso poco serio, ya que la Empresa ha cumplido con todas las etapas, y el municipio a su vez procedió a efectuar el análisis técnico por parte de la Dirección de Obras Municipales, sometiendo el proyecto a la aprobación por el Concejo Municipal. Propone que la Empresa se presente ante el Concejo Municipal a exponer en que consiste su proyecto, y clarificar el sector en que se realizarán los trabajos de extracción de áridos. Comenta que el río Malleco produce constantemente una gran cantidad de material árido, y la Ley obliga a la Dirección de Obras Hidráulicas a autorizar la extracción de los excedentes que deja cada año el río.

La Concejal Andrea Parra, manifiesta que de todas formas es importante saber si la extracción de áridos provoca un impacto importante para los habitantes del sector a fin de no generar perjuicios a la comunidad.

El Sr. Alcalde, señala que logró negociar con la Empresa a fin de que se cierre el terreno en que se hará la extracción y además comprometerse a mantener el adecuado cauce del río.

La Concejal Andrea Parra, consulta si en la eventualidad que se apruebe la autorización para extracción de áridos, es posible negociar con la Empresa a fin de promover beneficios sociales para los habitantes del sector.

La Concejal Mónica Rodríguez, insiste en que se debe efectuar un análisis mas profundo, ya que en oportunidades anteriores las negociaciones con las Empresas no se han cumplido cabalmente, provocando perjuicios a la comunidad que no fueron subsanados ni siquiera con los beneficiarios, compromiso adquirido por la misma Empresa.

El Sr. Alcalde, indica que los compromisos que se adopten deben quedar registrados en un acta, de modo que se pueda supervisar el cumplimiento de la Empresa y de este modo tener conciencia en un futuro de poder aprobar nuevos proyectos de extracción de áridos.

El Concejal Patricio Guzmán, señala que a raíz de esta situación, estuvo en conversación con los habitantes del sector Lolenco, entre quienes existe una disconformidad general, por lo que piensa que se debiera evaluar los costos y beneficios de la obra de extracción y buscar el bienestar de la población, y en relación a eso tomar la decisión correcta, pues cree que es improcedente que un grupo de empresarios particulares se beneficien a expensas de toda la comunidad angolina.

El Sr. Alcalde, explica que los propietarios del sector a intervenir corresponden exclusivamente al Fundo El Vergel, no existiendo participación de otro particular.

La Concejal Mónica Rodríguez, reitera que sería bueno conocer la realidad de los habitantes del sector en que se ha extraído material árido, quienes han indicado que hasta el momento no ha habido intensión por parte de los empresarios en subsanar los daños de carácter económico, social y moral, ocasionados con su intervención.

El Sr. Alcalde, expresa que en su experiencia personal, también fue afectado por la extracción de áridos, sin embargo, no tiene la certeza que los problemas en la caída de la rivera del río sean consecuencia de los trabajos de extracción y por lo tanto no puede culpar a la empresa sin contar con los antecedentes que lo respalden.

La Concejal Andrea Parra, señala que le parece prudente contar con informes técnicos emitidos por profesionales competentes, que permitan establecer con claridad el impacto ambiental y social que pueda causar la autorización de extracción de áridos en el río Malleco, además de negociar con los empresarios a fin de conseguir beneficios para la comunidad y finalmente poder fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados con la empresa.

El Sr. Alcalde, indica que la Dirección de Obras Hidráulicas es justamente el organismo encargado de visitar el sector, emitir los informes técnicos en que establece si procede o no la extracción de áridos y en qué cantidad.

La Concejal Mónica Rodríguez, recuerda que en una oportunidad anterior estuvieron en reunión con personas de la D.O.H., quienes indicaron que es necesaria la extracción de los excedentes pero en una cierta cantidad y por un tiempo determinado.

El Sr. Alcalde, comenta que lo difícil para el municipio en esta situación es negar la autorización que solicita la Empresa, por cuanto se estaría pasando a llevar la decisión del ente técnico superior que representa la D.O.H.

La Concejal Mónica Rodríguez, sugiere que para efectos de una mejor fiscalización, el municipio contrate los servicios de un profesional dedicado exclusivamente al control de cumplimiento del proyecto y por el tiempo que dure el mismo.

Se acuerda que la empresa venga a exponer al Concejo, el Proyecto de Extracción de Aridos.

- **Nota del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Lucila Godoy Alcayaga, en que solicitan la marcación con pintura legible a 2 mts. El paso de peatón en la intersección de Avda. O'Higgins, con calle Las Palmeras de la Villa Huequén, frente a las dependencias del Colegio. Todo ello debido al constante peligro que genera el tránsito a alta velocidad de los automovilistas.**

El Sr. Alcalde, indica que una vez que mejoren las condiciones climáticas se enviará a funcionarios de la Dirección de Tránsito y Transporte Público a efectuar la labor solicitada.

- **Memorándum N° 084/09 de la Dirección de Operaciones Municipales, en que solicitan la prórroga del Contrato que la I. Municipalidad de Angol mantiene con la Empresa SERVIMAR LTDA. a cargo del Servicio de Extracción y Disposición de los Residuos Domiciliarios de la Comuna de Angol.**

ACUERDO N° 209

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar prórroga de Contrato suscrito con la Empresa SERVIMAR LTDA. a cargo del Servicio de Extracción y Disposición de los Residuos Domiciliarios de la Comuna de Angol, por 1 año.**
- **Nota de la Asociación de Concejales de Chile, que dice relación a convocatoria general al "2° Congreso Nacional de Concejales de Chile", a efectuarse en Coquimbo, durante los días 27, 28, 29 y 30 de Mayo de 2009, por un valor total de inscripción por participante de \$118.000.-**

La Jefe de Finanzas, indica a los Sres. Concejales, que a su regreso deberán rendir los gastos por concepto de pasajes de ida y regreso efectuando el reintegro de los dineros que no se utilicen. Además explica que ante la eventualidad de que algún concejal desista de su participación a última hora, éste deberá realizar la devolución del dinero que se le otorgue para gastos de traslado a la ciudad de Coquimbo.

ACUERDO N° 210

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar la participación de los Concejales MONICA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, KATIA GUZMÁN GEISSBUHLER, AMERICO LANTAÑO MUÑOZ, RICARDO GUZMÁN MUÑOZ Y ANDREA PARRA SAUTEREL en el "2° Congreso Nacional de Concejales de Chile", a efectuarse en Coquimbo, durante los días 27, 28, 29 y 30 de Mayo de 2009. Valor por participante \$118.000.-**

En virtud de lo anterior, se agradecerá :

- 1.- **Enviar Orden de Compra y Ficha Única de Inscripción adjunta**
- 2.- **Efectuar la adquisición de pasajes ida y vuelta de los Sres. Concejales, en la Línea Aérea correspondiente.**

Contactos y consultas : congresoconcejales2009@gmail.com

Fono: 51-313971 Fax: 51-322615

Pasando a otro punto, la Sra. Jeannette Ruiz, Jefe de Finanzas, señala que a petición de los Sres. Concejales se envió a fines del mes de Marzo un informe detallado respecto de la Modificación Presupuestaria del Departamento de Educación Municipal, sin embargo, ésta no fue aprobada y se volvió a solicitar mayores antecedentes al respecto.

El Sr. Alcalde indica que la Modificación Presupuestaria de Educación fue aprobada en una Sesión anterior, por lo que probablemente aún no ha recibido el acuerdo del Concejo Municipal respectivo.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que hay un tema pendiente que ya fue tratado en el Concejo Municipal, relativo al funcionamiento del Internado Femenino “Ilusión de Los Confines”, ya que funcionarios han señalado que existe un mal ambiente de trabajo, malas relaciones laborales, creando situaciones de incomodidad y amenazas a los trabajadores, por lo que sugiere al Sr. Alcalde intervenir en éste Establecimiento.

El Sr. Alcalde, manifiesta estar en conocimiento de los conflictos generados dentro del Internado, señalando que todo comenzó el año pasado, cuando por motivos que todos desconocen el Ex Alcalde cambió a quien fuera su Directora por años, Sra. Carmen Bustamante, pasando a prestar apoyo en el Internado Juanita Fernández Solar, y en su lugar ubicó a la Sra. Ana María Arévalo. Luego, en el mes de Enero del 2009, en su calidad de Alcalde, y atendiendo a una pronta jubilación de la Sra. Carmen Bustamante decidió reintegrarla a su antiguo cargo, consiente que el nombramiento de Encargada del Internado La Ilusión de Los Confines de la Sra. Ana María Arévalo fue arbitrario y finalizaba en el mes de Diciembre del 2008, retomando su antigua función de Inspectora en el Internado, lo cual no fue aceptado por la Sra. Ana M. Arévalo. Posteriormente la Sra. Carmen Bustamante jubiló, llegando 7 nuevas inspectoras al Internado y todas ellas querían ser Directoras, creando un ambiente de disputa entre ellas, por lo que tomó la decisión de designar en el cargo a una persona externa, una profesora que tuviera las competencias profesionales para desarrollar la función, que fue el motivo de las constantes descalificaciones y acusaciones generados por la Sra. Ana María Arévalo. Sin embargo, la realidad dentro del Internado es muy distinta, ya que en él se han efectuado importantes avances en tecnologías y talleres que las mismas alumnas han agradecido, a través de la formulación de proyectos que en años anteriores no se contemplaban, además se ha mejorado el funcionamiento y la disciplina dentro del Internado, siendo esta situación de reordenamiento el que ha generado disconformidad por parte de las funcionarias.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa estar totalmente de acuerdo con lo informado por el Sr. Alcalde, aún así, indica que conversó con un auxiliar del Internado en cuestión y efectivamente lo que reclaman los funcionarios que han trabajado allí durante más de 20 años y se sienten sobreexplotados por la nueva Directora, acusando también irregularidades horarias en su desempeño.

El Sr. Alcalde, comenta que existen personas que por llevar muchos años de servicio en un establecimiento se creen con la facultad de hacer su trabajo a medias.

El Concejal Patricio Guzmán, señala que entiende la situación ya que también es funcionario de un servicio público, sin embargo, cree que cuando se trata de una disconformidad general por parte de los trabajadores, ya no es un conflicto personal de un funcionario con la Directora, sino más bien una sobrecarga de exigencias y amenazas constantes que nadie ha regulado.

La Concejal Mónica Rodríguez, indica estar de acuerdo con el Concejal Patricio Guzmán, y que tratándose de un malestar general no es posible pensar que el problema es del funcionario, sino más bien de la persona que dirige el Internado.

La Concejal Katia Guzmán, expresa estar en conocimiento de la situación debido a los descargos que funcionarias del Internado le han planteado, informando situaciones de irregularidad similares a las ya expuestas por el Concejal Patricio Guzmán, como el incumplimiento horario y la sobrecarga de trabajo.

El Sr. Alcalde, solicita a los Sres. Concejales dar nombres de las personas que han efectuado reclamos. Explica además que la solución más plausible es trasladar de establecimiento a una o dos funcionarias, aquellas que generen mayores conflictos, lo que seguramente terminaría con la serie de dificultades y problemas internos.

El Concejal Patricio Guzmán, expresa que a raíz de un posible traslado o despido de su trabajo, es que los funcionarios temen a hacer denuncias en forma pública, y prefieren callar sus molestias. Por lo que cree que se debe optar por incentivar un buen ambiente de trabajo y no sacar a las personas de sus funciones.

El Sr. Alcalde, manifiesta que justamente su gestión como alcalde ha estado fuertemente criticada por no haber despedido a personas que se desempeñaron con el Ex Alcalde, lo cual nunca ha sido su intención desde que asumió su cargo, y honestamente puede afirmar que los conflictos se generaron por una falta de disciplina que existía hasta el año 2008 en el Internado y que hoy se ha encargado de corregir la nueva Directora.

La Concejal Mónica Rodríguez, sugiere que este problema se debe resolver con conversaciones y un análisis de ambas posiciones, ya que existen acusaciones que se contraponen y claramente no es fácil trabajar con jóvenes adolescentes.

Pasando a otro tema, la Concejal Andrea Parra sugiere analizar lo que va a pasar con el Relator de los acuerdos del Concejo Municipal, que durante los últimos meses no se ha presentado existiendo acuerdos pendientes como el de los Sumarios Administrativos.

El Sr. Alcalde, indica que el Asesor Jurídico, Sr. John Erices tendrá que asumir la función de Relator Municipal, en cuanto a los sumarios, señala estar en conocimiento que el Sr. Erices solicitó al Sr. Patricio Fernández, Ex Asesor Jurídico y Administrador Municipal una relación completa del estado de los procesos sumariales, por lo que sugiere solicitarlo por escrito.

ACUERDO N° 211

- **El Concejo Municipal, acuerda solicitar Informe del estado de avance de Investigaciones y Sumarios Administrativos, instruidos en la Municipalidad de Angol a la fecha.**

ACUERDO N° 212

- **El Concejo Municipal, acuerda asignar la función de Relator Municipal, a Don John Erices Salazar, a contar del día Martes 19 de Mayo, a fin de efectuar el seguimiento correspondiente a los Acuerdos de Concejo, para lo cual deberá elaborar el Informe pertinente, el que será entregado en la Sesión de Concejo al Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Secretario Municipal.**

Por último, la Concejal Andrea Parra, hace presente el tema del atraso en la aprobación de las Actas del Concejo Municipal, lo cual se debe regularizar a la brevedad posible.

La Concejal Mónica Rodríguez, está de acuerdo con la observación, sin embargo, se debe dejar constancia que la Secretaria, Srta. Roxana Medina tiene realmente una sobrecarga de trabajo, debiendo incluso hacer uso de horas extras semanales para poder cumplir con la gran demanda de trabajo que requiere dicha función.

El Secretario Municipal, explica que el atraso en la entrega de las actas pasa también por un tema de licencias médicas y por problema oftalmológico de la Secretaria, por lo cual esperan retomar la redacción lo antes posible.

La Vicepresidenta del CESCO, Sra. María Angélica Courbis, solicita a los Sres. Concejales considerar al representante del CESCO en las reuniones realizadas por las diversas Comisiones del Concejo Municipal.

Se levanta la Sesión, a las 20:25 horas.

MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
 Ministro de Fe

MBS/seg/rmh.-